

Declaración Política del Foro Global de las Mujeres de Busán

Para el 4to Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (FAN4)

Busán, noviembre/diciembre de 2011¹

Como feministas, activistas, y organizaciones defensoras de la igualdad de género reafirmamos nuestra visión - *desarrollada en el documento de Demandas Clave de las Organizaciones por los Derechos de las Mujeres² para el FAN4 y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2012* - de un mundo donde la ayuda ya no sea necesaria. Donde las relaciones de poder transformadas y la redistribución democrática de la riqueza desafíen las normas y estructuras de la injusticia y la guerra, y crean nuevas formas de relacionamiento basadas en el respeto, la solidaridad, la equidad, la inclusión, la no subordinación y la justicia para todas y todos. Nos gustaría que esta visión de desarrollo se vea reflejada en el Documento Final de Busán (BOD, por sus siglas en inglés).

Creemos que el desarrollo es un Derecho y que la solidaridad internacional, a través de la cooperación internacional sustentable, juega un papel fundamental en hacer valer la responsabilidad de los estados de garantizar los derechos de los pueblos. El desarrollo es un derecho y no una palanca para el crecimiento a menudo desigual e insostenible.

Desafiamos los modelos de desarrollo económico imperantes y buscamos cambiar el discurso dominante sobre el desarrollo hacia un paradigma inclusivo, sustentable y justo.

Subrayamos que las mujeres, las feministas, los movimientos y organizaciones de mujeres juegan un rol fundamental en el desarrollo a todo nivel e insistimos en que la plena realización de los derechos de las mujeres como derechos humanos es esencial para cualquier marco de cooperación para el desarrollo.

La cooperación internacional, de la cual la ayuda es una parte, no debe aumentar las divisiones y las desigualdades en los países en desarrollo, sino servir de base para la realización de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, y los compromisos sobre igualdad de género, trabajo decente y sostenibilidad ambiental.

Una cooperación para el desarrollo que trabaja en línea con esta visión promueve una mayor eficacia del desarrollo. Una mejor eficacia del desarrollo significa promover un modelo de desarrollo que cambie el

¹ El Foro Global de las Mujeres formó parte del Foro de la Sociedad Civil de Busán que tuvo lugar del 26 al 28 de noviembre de 2011. Fue co-organizado por el Foro Asia Pacífico sobre Mujeres, Derecho y Desarrollo (APWLD), la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID), la Red de Desarrollo y Comunicación de las Mujeres Africanas (FEMNET), la red WIDE, y Coordinadora de la Mujer/Bolivia que son parte del Grupo Coordinador de BetterAid.

² Las demandas conjuntas de las organizaciones de mujeres están disponibles aquí: <http://awid.org/esl/Library/Demandas-de-las-Organizaciones-de-Mujeres-y-Defensoras-de-la-Equidad-de-Genero-para-el-Cuarto-Foro-de-Alto-Nivel-sobre-la-Eficacia-de-la-Ayuda-Busan-Corea-del-Sur-en-2011-y-el-Foro-sobre-Cooperacion-para-el-Desarrollo-de-Naciones-Unidas-2012>

contexto de desarrollo dominante hacia un paradigma inclusivo, sustentable y justo, que reconozca y valore el trabajo reproductivo y de cuidado, promueva el trabajo decente y el empoderamiento, la autonomía y la emancipación de las mujeres y niñas. La eficacia del desarrollo requiere apropiación democrática por parte de las mujeres y una participación sistemática de la sociedad civil, sobre todo de organizaciones de mujeres y feministas.

Las organizaciones de mujeres y defensoras de la igualdad de género involucradas en el proceso del FAN4 llaman a todos los gobiernos y a otros actores del desarrollo involucrados en el FAN4, a tomar en cuenta las siguientes demandas:

- Cualquier nuevo marco de cooperación para el desarrollo a acordarse en Busán debe basarse en los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres.
- Un nuevo sistema equitativo de cooperación para el desarrollo para la igualdad de género y los derechos de las mujeres debe estar bajo las Naciones Unidas.
- La eficacia del desarrollo requiere la apropiación democrática por parte de las mujeres y la participación significativa y sistemática de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones de mujeres y feministas.
- Promover sistemas múltiples de rendición de cuentas para los derechos de las mujeres y la igualdad de género – considerando todas las formas de discriminación que sufren las mujeres basado en el sexismo, el racismo, la xenofobia y otras - mejorando los sistemas de monitoreo ya existentes.
- Financiamiento para el desarrollo: igualdad de género y derechos de las mujeres más allá de la transversalización de género.
- La cooperación para el desarrollo hacia los países en situación de fragilidad y conflicto debe reconocer el impacto diferencial y desproporcionado sobre la vida y los derechos de las mujeres y niñas.

Recomendaciones de las Mujeres para el FAN4 en Busán: Para afirmar que existe voluntad política, las organizaciones de mujeres llaman a los donantes y a los gobiernos de los países en desarrollo en Busán a implementar las siguientes recomendaciones:

El tema de género en el Documento Final de Busán (BOD)

Si bien los compromisos asumidos en la Agenda para la Acción de Accra (AAA) sobre igualdad de género (párrafos 3, 13c, 21b y 23a) significaron un importante avance más allá de la Declaración de París (DP) que es en gran parte ciega al género, y saludamos la inclusión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el párrafo 19 del BOD5, queremos recordar que **cualquier desarrollo y cooperación para el desarrollo con eficacia debe definirse como un desarrollo sustentable y basado en los derechos humanos**. Es crucial ir más allá de la eficacia de la ayuda y hacia una cooperación para el desarrollo basada en los derechos humanos como un nuevo marco de solidaridad internacional para avanzar el desarrollo y la erradicación de la pobreza de manera coherente con las normas internacionales de derechos humanos y teniendo debida atención a los derechos de las mujeres, el derecho al desarrollo y la justicia ambiental.

También llamamos a buscar la transversalización de género a lo largo de todo el BOD con énfasis en la implementación, en las secciones que abordan distintos temas y que conciernen a diversos actores.

Apropiación democrática

Establecer que la **a apropiación democrática** y local es un principio fundamental de la ayuda y de la eficacia del desarrollo para promover la apropiación democrática de las políticas de desarrollo, la planificación y las acciones a través de la plena participación y rendición de cuentas por parte de todos los actores del desarrollo.

Los gobiernos deben apoyar a los grupos de mujeres locales para crear conciencia y capacidades en sus sociedades y comunidades y para supervisar las políticas y proyectos de desarrollo local, regional y nacional. También deberían fomentar un entorno propicio para que las mujeres participen de forma constante en los procesos de toma de decisiones teniendo en cuenta el valor de los conocimientos acumulados que se pueden compartir.

Los gobiernos deben garantizar financiamiento creciente, sustantivo, flexible, predecible y por varios años para las organizaciones de mujeres y mecanismos eficaces para asegurar que el financiamiento llegue a estas organizaciones en toda su diversidad

Poner en práctica los compromisos de Accra de **usar los sistemas nacionales** como primera opción por parte de donantes en la cooperación bilateral gobierno a gobierno así como que las estrategias nacionales de los países estén alineadas con los estándares en materia de derechos humanos e igualdad de género. Todos los actores del desarrollo deben promover sistemas nacionales participativos, responsables y transparentes. El uso de los sistemas nacionales debe respetar plenamente la autonomía e independencia de las OSC y no deben ser utilizados como justificativos para restricciones de las OSC por parte de los gobiernos.

Crear un entorno propicio para las OSC y en particular para las mujeres defensoras de derechos humanos. Todos los Estados tienen la responsabilidad de aplicar y respetar todas las disposiciones de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos, que establece una base clara de lo que contribuye a la creación de un entorno propicio para las mujeres defensoras de derechos humanos como personas y sus OSC, así como una serie de principios y derechos que se basan en estándares de derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales vinculantes.

Cooperación Sur-Sur y Triangular

Los pueblos y sus derechos deben estar en el corazón de la cooperación Sur-Sur y Triangular. Debe siempre apuntar a la realización de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, un mundo libre de hambre, trabajo decente y vida sustentable.

La cooperación Sur-Sur y Triangular debe tener un enfoque basado en los derechos humanos y promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional y los estándares en materia de derechos deben ser el marco para que la cooperación Sur-Sur trabaje para la eficacia del desarrollo.

Empoderamiento de las Mujeres y Plan de Acción de Género

Reconocemos que la iniciativa liderada por los gobiernos de EEUU y Corea del Sur sobre un Plan Global de Acción de Género: Plan de Acción Conjunto sobre Igualdad de Género y Desarrollo de Busán – es un intento de poner en práctica los compromisos en materia de igualdad de género en el BOD. Sin embargo, debería

basarse en los estándares sobre igualdad de género acordados a nivel internacional como la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1325, 1820, 1880 y 1889, y debería tener como objetivo principal la implementación de estos acuerdos.

Los derechos de las mujeres son esenciales para un desarrollo centrado en las personas. El goce de los derechos de las mujeres debe ser un objetivo central de las estrategias de desarrollo que deben ser financiados en su totalidad, incluir indicadores específicos y centrarse en modificar los desequilibrios de poder estructurales y arraigados, las actitudes patriarcales, y las múltiples y cruzadas formas de discriminación y desigualdades. El creciente foco en el crecimiento económico como forma de desarrollo no se ha traducido en el empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad, en especial de las más marginadas. Un enfoque del desarrollo basado en los derechos es imprescindible para impulsar el desarrollo de las mujeres. Los derechos de las mujeres, incluyendo el empoderamiento de las mujeres, son la piedra angular para el desarrollo sustentable y esta interrelación debe quedar reflejada en el documento final, los "building blocks" o Bloques Temáticos y cualquier iniciativa política que se acuerde en Busán.

La definición de empoderamiento de las mujeres que demostró ser exitosa desde la experiencia incluye alcanzar la autonomía física, económica y política de las mujeres, así como promover el empoderamiento colectivo de las organizaciones y movimientos de mujeres, y no sólo de manera individual o económica. El empoderamiento colectivo es estratégico para la transformación del paradigma de desarrollo dominante y la promoción de la ciudadanía democrática, pero también se necesita para hacer un impacto significativo en las vidas de millones de mujeres. Por otra parte, el empoderamiento aislado individual y económico de las mujeres a través de microcréditos ha demostrado que solamente multiplica la carga de trabajo que las mujeres llevan a cabo.

La participación crítica de las OSC -concretamente de las organizaciones de derechos de las mujeres y defensoras de la igualdad de género - habilitada por los gobiernos líderes y asociados en cualquier iniciativa sobre empoderamiento de las mujeres (incluyendo la liderada por EEUU y Corea del Sur en el contexto del FAN4), es crucial para garantizar la apropiación y la responsabilidad en todas las etapas del plan y reconocer el "valor en el conocimiento" acumulado y la experiencia que las organizaciones de mujeres y las defensoras de la igualdad de género pueden compartir para asegurar el impacto, los resultados y los procesos que realmente transforman la vida de las mujeres.

El sector privado con fines de lucro

Los Estados deben hacerse responsables de eliminar las prácticas del sector privado que violen los derechos humanos, particularmente los derechos de las mujeres. Un mayor incremento de la privatización de los servicios sociales hace que los mismos sean inaccesibles y por lo tanto tiene un impacto negativo sobre aquellos que viven en la pobreza, particularmente las mujeres.

Mientras que los estados aumentan el papel del sector privado en el desarrollo, señalamos la responsabilidad del sector privado en los desplazamientos, la pérdida y degradación de los medios de subsistencia y la violación de los derechos de las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran más marginadas. Todos los programas y las políticas del sector privado deben estar de acuerdo con los

principios y normas internacionales de derechos humanos, incluidos los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

Los Estados deben rendir cuentas por su iniciativa y apoyo a los organismos inter-gubernamentales e internacionales que legitiman el papel del sector privado en el desarrollo "centrado en el crecimiento económico" que dificulta un enfoque coherente y basado en derechos.

Conflicto y fragilidad

En Accra, los gobiernos se comprometieron a trabajar y a acordar un conjunto de objetivos realistas de construcción de paz y de estado que aborden las causas profundas del conflicto y la fragilidad y aseguren la protección y la participación de las mujeres (AAA §21b). Este proceso debería haberse basado en el diálogo internacional entre socios y donantes sobre estos objetivos como requisitos para el desarrollo. Sin embargo, no ha habido avances sustantivos en ésta área.

Todos los gobiernos deben trabajar por la implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325, 1820, 1888 y 1889. En países en situación de fragilidad o de salida de un conflicto, los donantes deben apoyar a los actores del Estado y de la sociedad civil (incluyendo a las organizaciones de mujeres) para desarrollar planes de acción nacionales para poner en práctica las resoluciones de la ONU sobre mujeres, paz y seguridad.

Más allá de Busán (refiriéndose más al BOD5): Alianza Global sobre Cooperación para la Eficacia del Desarrollo

Ir más allá de la eficacia de la ayuda y hacia una marco de cooperación para el desarrollo basado en los derechos humanos para avanzar el desarrollo y la erradicación de la pobreza de manera coherente con las normas internacionales de derechos humanos y teniendo debida atención a los derechos de las mujeres, el derecho al desarrollo y la justicia ambiental.

Después de Busán, debe surgir un foro multilateral equitativo e inclusivo para el diálogo sobre políticas y establecimiento de normas sobre cooperación para el desarrollo que garantice la legitimidad mediante la membresía de todos los actores del desarrollo, con plena representación de todas las perspectivas de los países en desarrollo, basada en las Naciones Unidas (ONU). Las discusiones y elaboración de normas sobre cooperación para el desarrollo deben moverse de la órbita del Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda de la OCDE hacia la ONU, tal como en el Foro de Cooperación para el Desarrollo (DCF) y otras instancias relacionadas con la ONU como otras adicionales en el Consejo Económico y Social (ECOSOC). Mecanismos claros, efectivos y permanentes para la participación de las OSC en la cooperación internacional para el desarrollo de todo tipo, incluida la cooperación Sur-Sur, deben ser asegurados.

Los gobiernos donantes y de países en desarrollo, así como instituciones multilaterales relevantes, deben aplicar una coherencia de políticas para el desarrollo y el enfoque de igualdad de género. Por otra parte, la cooperación para el desarrollo no puede ser tratada en forma aislada de otros flujos financieros, y por lo tanto, debe entenderse como parte del proceso de Financiación para el Desarrollo y la implementación de Monterrey y Doha.

Reforzar los sistemas de monitoreo y la apropiación democrática vinculada a compromisos concretos y con plazos, partiendo de y mejorando los indicadores relevantes regionales y nacionales y los mecanismos de rendición de cuentas existentes, tales como: los ODM y sus indicadores, la CEDAW y otros tratados internacionales, los pedidos de informes, presentación de informes sobre la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), y otros mecanismos internacionales como el Examen periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (EPU), y basándose en los indicadores de resultados. La presentación de informes sobre estos indicadores de género basados en los derechos y resultados debe ser obligatoria para todos los gobiernos.